

FECHA: 12/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 4322/2011
ID TÍTULO: 4312777

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro/s	• UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAY (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

El título en la propuesta inicial se denominaba Máster Universitario en Ciencia Política y Derecho Constitucional, tras la fase de alegaciones el título pasa a denominarse Máster Universitario en Derecho Constitucional.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se recomienda detallar los procedimientos necesarios para recabar la información sobre la inserción laboral de los egresados así como su satisfacción con la formación recibida.

Se recomienda describir con mayor detalle la frecuencia de las encuestas para recogerla satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Madrid, a 12/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez